

Una treintena de organizaciones exige el Plan Nacional contra la violencia hacia las mujeres

En una carta dirigida a la Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres, diversas organizaciones que trabajan en la promoción de los derechos humanos y de las mujeres exigieron la inmediata y amplia difusión pública del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, tal como establece la ley N° 26.485.

(Buenos Aires, 08 de junio de 2015) – A través de una carta dirigida a Mariana Gras Buscetto, presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), 27 organizaciones requirieron la “inmediata y amplia difusión pública del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres”. En declaraciones públicas recientes Gras Buscetto sostuvo que el Plan Nacional de Acción ha sido aprobado y se encuentra en ejecución. Lo mismo informó el Estado argentino en presentaciones oficiales realizadas ante organismos internacionales. Sin embargo, el mismo no ha sido difundido en Argentina ni se encuentra información disponible en la página web del CNM. La elaboración, implementación y monitoreo del Plan Nacional de Acción es responsabilidad del CNM de acuerdo con el artículo 9(a) de la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres.

Las instituciones y agrupaciones que suscribieron la nota trabajan desde hace muchos años en la promoción de los derechos humanos y los derechos de las mujeres, a través del acceso a la justicia y la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas a través de la investigación, la incidencia en ámbitos nacionales e internacionales y la asistencia a quienes atraviesan distintas manifestaciones de violencia en Argentina. Firmaron la carta: el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA); Amnistía Internacional Argentina; el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL); la Fundación Mujeres en Igualdad (MEI); la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM); Católicas por el Derecho a Decidir (CDD); la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito; la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS); Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMaLá); CLADEM Argentina; la Asociación por los Derechos Civiles (ADC); el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES); la Comisión Argentina para los Refugiados (CAREF); Feministas en Acción; el Programa de Investigación y Abogacía Feminista de la Universidad de Palermo; la Fundación Siglo 21; la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ); FIFCJ; el Consejo Nacional de la Mujer Indígena (CONAMI); la Asociación Civil El Ágora; Walk Free; la Colectiva Feminista La Revuelta; la Cátedra Libre de Géneros, Sexualidad y Derechos Humanos de la Universidad del Comahue; la Asociación Descosidas; el Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional; el Movimiento Popular la Dignidad Tupaj Katari y la Red Nacional de Adolescentes y Jóvenes por la salud sexual y reproductiva.

En el texto las organizaciones explican que enmarcan la petición en el derecho a la información pública y por considerar que tanto la difusión como el acceso al Plan Nacional de Acción revisten un claro interés público.

La carta finaliza solicitando a la Presidenta del CNM -en tanto autoridad de aplicación de la Ley 26.485- que ponga a disposición de manera inmediata el Plan Nacional de Acción “incluyendo sus objetivos, etapas de implementación, alcance, recursos asignados e indicadores de proceso y de resultado, así como las evaluaciones anuales realizadas desde el inicio de su aplicación”.